

PERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VII

REDACCION
REDING, NUM. 3, 1.^o
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Domingo 28 de Marzo 1909

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número
suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas
mor uorias á precios convencionales.—La correspondencia
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1.838

LOS BORREGOS DE SOL

Con permiso de «El Liberal», nos hemos tomado la libertad de reírnos un poco, una mera sonrisa discreta, con ocasión de su artículo. Como no, si el tema es censurar á los que no se atraen á ir á la manifestación del domingo, porque no van don Fulano, ni don Mengano, ni D. Zutano? Esa abstención, por semejanza «panurguismo» motivada, es intolerable en hombres libres y conscientes...

Y la causa de nuestro regocijo es que á la vista salta cómo la indignación de «El Liberal» se reduce á predicar un cambio de rebaño. Abstenerse, podrá ser pertenecer al rebaño de D. Zutano; pero, ir, ¿qué será, sino metarse en la manada de Sol y Ortega, y de sus francos ó vergonzantes colaboradores en esa mojiganga? Rebaño por rebaño, ¿por qué regla de tres no se ha de dejar á cada cual que elija su pastor?

Tal decimos, porque para que la asistencia y la abstención en la combinación del domingo sean actos conscientes de ciudadanos libres, es menester que cada uno se mueva por un leal conocimiento de la verdad de las cosas; que la conducta de todos se funde exclusivamente en una plena conciencia de la realidad; y como «El Liberal» y demás agitadores de la manifestación no han hecho absolutamente nada por dar á conocer la verdad, ¿con qué derecho pretenden que á conciencia obren los habitantes de Madrid á quienes llegue en prosa?

Sobre la cuestión inicial, ó tomada como pretexto para la algarada, hubo en el Senado un debate que duró varias tardes. ¿Por qué no se reprodujo de aquel debate más que lo que convenia al proposito de engerir á la clientela la idea de «dominables maquinaciones contra el interés público»? ¿Por qué no se dijo, sobre todo, que el promotor del batiburrillo, el Sr. Sánchez de Toca, acabó por declarar que nada se había hecho de positiva eficacia contra la Cooperativa; que esta se haría, y que la única razón de su molestia era que el ministro de Fomento no hubiera defendido como él creía que debía defender al Consejo de administración y al comisario Regio del Canal? ¿Por qué no se dió á la prueba documental aducida contra la acusación, y á esas confesiones paladinas del Sr. Sánchez de Toca, el debido realce?

Después del debate del Senado, hemos leído en diversos periódicos, no ministeriales, datos é informes muy interesantes respecto á la cuestión. ¿Por qué no se han hecho cargo de ellos «El Liberal» y los demás factores de la manifestación?

Y ha sucedido, además que había sobre esos asuntos anunciadas en el Congreso dos interpelaciones, y anunciadas

por diputados de la oposición, y de ellas se ha desistido, sin que á ninguno de los diputados de que disponen el «trust» y el Sr. Sol y Ortega se les haya ocurrido resucitar allí el debate del Senado, para poner como nuevo al Gobierno. ¿Por qué los periódicos consabidos no han dado á este hecho la significación que tiene!

Pues, sencillamente, porque con cualquiera de estas cosas que se hicieran, resplandecería la verdad, y nadie que conozca la verdad, como sea una persona verdaderamente sensata, no movida por ninguna pasión ni por ninguna bastardía, irá á la manifestación del domingo. Por eso no se dice la verdad: para que no se disgregue el rebaño de los manifestantes.

Pase lo que en la nueva ética eso sea un procedimiento lícito; pero acusar de rebaño al que prefiera otro pastor, francamente, ya es faltar.

(De La Epoca.)

Reformas en Correos y Telégrafos

Las reformas principales en Correos son las siguientes:

Habrán administraciones principales en las capitales de provincia y estafetas dependientes de aquéllas, á cargo del cuerpo de Correos, en todas las cabezas de partido judicial, en las poblaciones que excedan de 5.000 habitantes y en los puntos de enlace postal donde se juzguen necesarias para el servicio.

En las mismas poblaciones donde se estime conveniente se crearán agencias para completar el servicio de Correos.

El agente será elegido, previo concurso, entre los comerciantes de la localidad con casa abierta.

Quedará suprimido el derecho de entrega á domicilio de las cartas del interior del reino, en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, quedando á cargo del Estado el sostenimiento de las respectivas carteterías.

Queda facultado el gobierno para establecer esta reforma en las demás poblaciones, á medida que el presupuesto lo consienta.

Se crea, además de la Inspección central, una regional y otra de ambulantes.

Se establecerán tribunales de honor.

Las expulsiones acordadas por éste tendrán plena eficacia jurídica. A todo empleado que haya ingresado por oposición le servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad, el mayor que haya disfrutado, cualquiera que sea el tiempo que lo haya percibido.

Se procederá inmediatamente, previa suabasta, á la construcción de 158 vagones-carreros para el servicio de las oficinas ambulantes, incluyendo su importe de 2.805.000 pesetas en el presupuesto ó presupuestos correspondientes á los años á que haya de recibirse el material.

Para el pago de material que las reformas de Correos exigirán, se concede en igual forma un crédito de 1.336.000 pesetas.

Se construirá en las capitales de provincia y en Cartagena, Gijón, Ferrol, Vigo, Las Palmas y Mahón, edificios adecuados para los servicios de Correos y Telégrafos, dentro del crédito de 23 millones y medio que se concede para esta atención, y que podrá gastarse en varios ejercicios.

Regirá la siguiente tarifa de franqueo, cer-

tificado y seguros para la correspondencia del interior del reino, posesiones de Africa y oficinas españolas en Marruecos.

Cartas 0'10 pesetas, hasta 20 gramos, aumentándose 0'05 por cada 10 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas 0'05

Idem idem dobles 0'10.

Impresos 0'01 por cada 50 gramos ó fracción.

Papeles de negocio la misma tarifa que para impresos, con un porte mínimo de 0'10 pesetas.

Periódicos un céntimo por cada cien gramos, procurando el concierto con las empresas.

Muestras y medicamentos 0'05 pesetas por cada 50 gramos ó fracción.

Derechos de certificado 0'25 pesetas por objeto, limitando á 20 pesetas la indemnización en caso de extravío.

Los derechos de seguro serán los actuales para las cartas con valores declarados, fondos públicos y objetos asegurados.

Los valores en metálico 0'85 pesetas el conjunto de los derechos de franqueo y certificado del objeto, cualquiera que sea su peso.

Se invitará á la empresa del sobre monedero á rebajar á 0'15 pesetas el precio de los mismos, confeccionando la Dirección general, de no acceder la empresa citada, nuevos sobres ó envases que expenderá al precio indicado.

Para el interior de las poblaciones las cartas 0'05 pesetas por cada 20 gramos ó fracción.

Las tarjetas postales sencillas 0'05.

Idem idem dobles 0'10.

Las restantes clases 0'05 pesetas por cada objeto, no excediendo de 500 gramos.

Las oficinas de Correos que designe la Dirección general admitirán giros dentro de los límites que dicte el ministro de la Gobernación, mediante el abono del medio por ciento y de diez céntimos por el envío de la libranza, cuyo importe se satisfará al destinatario á domicilio ó en lista.

Se crea también en las oficinas de Correos una Caja de Ahorros con el nombre de «Caja Postal de Ahorros».

Esta Caja se utilizará en las Administraciones y en las agencias de Correos, por cuya mediación se harán las imposiciones y los reintegros.

Existirá en Madrid una Administración central, compuesta de una Contaduría y una Tesorería, y á su frente se hallará un administrador general.

Estos funcionarios serán nombrados por el ministro de la Gobernación.

Los demás cargos de la Administración central serán desempeñados por funcionarios del cuerpo de Correos.

Esta oficina abrirá las libretas á favor de los imponentes y llevará sus cuentas corrientes respectivas.

Podrá extender libretas á favor de la mujer casada y del menor, sin la intervención de su representante legal.

El interés de las imposiciones se fijará por el Consejo de Administración, que presidirá el ministro de la Gobernación y la cantidad á partir de la cual no se devengará interés.

La imposición menor será de una peseta, que podrá abonarse en sellos de cinco céntimos, previamente reunidos y pegados en unos «volantes» que facilitarán las Administraciones de Correos.

El 31 de Diciembre de cada año el interés devengado se sumará al capital.

El importe de la primera imposición puede ser cualquiera y el de las posteriores quedará limitado por el Consejo de Administración, así como la cantidad que mensualmente se pueda reintegrar al titular de cada libreta.

Este dispondrá de parte ó del total de lo

abonado en la misma para que, por su cuenta, la caja lo emplee en valores públicos, que le serán entregados si así lo desea.

Los fondos de la caja postal serán consignados en la Caja general de Depósitos, y producirán un interés que fijará el ministro de Hacienda.

Quedarán á beneficio del Tesoro la diferencia entre los intereses que abone la Caja y los que produzcan los valores adquiridos, deducido el importe de las dietas que se asignan al Consejo de Administración.

Pasará á ser propiedad del Tesoro toda libreta en la cual durante treinta años no se haya verificado ninguna operación y no haya sido reclamada por legítimo derecho habiente.

El ministro de Hacienda intervendrá en las operaciones de la Caja postal, de las cuales tendrá conocimiento el Tribunal de Cuentas.

Se establecerá en el interior de la península el servicio de paquetes postales, conviniendo con las compañías de ferrocarriles la participación que ha de dárseles en el importe total del franqueo de los mismos, que no excederá del 75 por 100.

El franqueo será 0'75 pesetas hasta un kilogramo, una peseta hasta tres kilogramos y 1'50 hasta cinco kilogramos.

Se crearán sellos especiales para cada uno de los servicios de giro, Caja de Ahorros y paquetes postales.

Funcionarán expendedoras de sellos en todas las Administraciones, estafetas y agencias.

El presupuesto ordinario de Correos, con sujeción á los servicios que se proyectan, es el siguiente en pesetas:

Personal, 12.688.292'50; 6.547.128'33; conducciones; material, 2.056.335'20; gastos diversos, 72.000. Total, 21.363.776'03.

*

Las bases que á telégrafos se refieren, traducidas en cifras arrojan el resultado que se consigna en las siguientes notas del presupuesto:

Mejoras de las líneas telegráficas terrestres, 1.895.670'69 pesetas.

Ampliación de las líneas telegráficas y telefónicas terrestres, 4.618.607.

Cables submarinos, 2.116.000.

Aparatos telefónicos para 88 estaciones, telegráficas, 106.626'06.

Creación de 1.235 estaciones telefónicas (facilitando los gastos los ayuntamientos), pesetas, 1.263.096'25.

Total, 10.000.000.

Aumento del crédito anual (personal proyectado), 789.380 pesetas.

Este último aumento de personal se distribuye en la siguiente forma:

Cuatro directores á 4.000 pesetas; 33 oficiales segundos, á 3.000; 10 oficiales terceros, á 2.500; 20 oficiales cuartos, á 2.000; 30 auxiliares femeninos, á 1.250; 407 auxiliares femeninos, á 1.000; un portero segundo, á 1.500; 4 conserjes, á 1.000; 6 capataces de tercera, á 1.000; 18 celadores de primera, á 900; 140 repartidores, á 450; 382 repartidores de segunda, á 366; 53 oficiales mecánicos, á 500, y 53 suplentes, á 1.000.

Las reformas en Telégrafos basan en las tres resoluciones siguientes: 1.º Utilizar aparatos de mayor rendimiento. 2.º Enlazar con hilos directos los centros importantes. 3.º Agregar el sistema radial de las líneas españolas una poligonal.

Parte de la primera solución se realiza actualmente en 53 secciones telegráficas que funcionarán en breve plazo con aparatos Hughes. París comunica directamente con Madrid por aparatos Baudof, así como Sevilla y en breve plazo Barcelona, Valencia, Vigo y Bilbao.

Para Barcelona se proyecta un hilo directo con Madrid por vía distinta de la general; otro

para Valencia, por donde también pasaría el directo a Javea y cable submarino a Baleares, mejorándose de este modo la comunicación Madrid-Palma.

El hilo actualmente asignado a Palma de Mallorca se destina a la comunicación Madrid, Castellón y Huesca; Lérida, Gerona, Tarragona y Pamplona quedan unidas a Madrid por nuevos conductores.

Quedan mejorados también los servicios de Extremadura, Andalucía, Toledo y Murcia. Todo esto por lo que se refiere al segundo punto ó sea al enlace de los centros importantes por hilos directos.

Con el sistema poligonal se mejoran notablemente las comunicaciones directas y se evita su alternación en estaciones intermedias.

Se proyecta también colocar un aparato telefónico en toda estación telegráfica para que con un gasto relativamente corto y sin aumento de personal comuniquen entre sí todas las estaciones de una provincia y muchos de provincias limítrofes.

Las conferencias actuales telegráficas podrán celebrarse entonces por teléfono entre pueblos de la misma sección telegráfica. Se lleva el telégrafo a todo Ayuntamiento cuyo vecindario pase de 4 000 habitantes así como a los que exista estación de estronque aunque no excedan de esta población y el teléfono a los que tengan de 2.000 a 4.000 habitantes, agregándose de este modo a las actuales 382 estaciones telegráficas 846 telefónicas.

Como hay muchos ayuntamientos que tienen menos de dos mil habitantes, se propone en estas reformas que el Estado pueda conceder teléfono a todos los ayuntamientos que lo soliciten, siempre que se comprometan a proporcionar y reponer los postes necesarios para la línea, siendo lo demás de cuenta del Estado.

Cuando varios pueblos estén interesados en la construcción de la línea, cada uno podrá hacerse cargo de los postes correspondientes a su término municipal.

El hilo directo de cobre Madrid-Barcelona servirá para prolongar la comunicación telegráfica hasta Génova, afluendo de este modo a España directamente la correspondencia italiana y del centro de Europa.

Nuestro cable Cádiz Canarias servirá para recoger del alemán Vigo-Emden el servicio de todo el Norte de Europa, prolongando hasta Vladivostok en el Extremo Oriente, y por el servicio de toda la parte central y meridional de Europa, así como la de Asia.

Otro cable proyectado es el de Cartagena-Orán, poniéndose de este modo en comunicación directa Inglaterra con el Norte de África.

La reforma total proyectada en estos servicios, supone un gasto de 10.000 000 en material, distribuidos en la siguiente forma:

4.118 296'75 pesetas para mejora de la red actual; 4 618.607, para la ampliación de los servicios telegráficos y telefónicos, y 1.263.096'25 para las estaciones telefónicas que soliciten los pueblos, ofreciendo los postes necesarios para la construcción de las líneas.

La primera partida queda, a su vez, subdividida en 1.895.610'69 para líneas terrestres, 2.116 000 para cables submarinos, y 106 626'06 para dotar de aparatos telefónicos a 888 estaciones telefónicas. Con la segunda partida se podrán abrir 382 estaciones telegráficas en poblaciones mayores de 4.000 habitantes; 846 telegráficas en pueblos de 2 a 4.000 habitantes, y otras 1.235 en pueblos menores de 2.000.

Se mejoran los sueldos a 61 oficiales de telégrafos; se crean 30 plazas de auxiliares femeninos; se propone que 178 mujeres sirvan otras tantas estaciones telegráficas; que otras 204 sustituyan igual número de telegrafistas, que serán destinados, de sus puestos actuales, a las estaciones proyectadas de ayuntamientos menores de 5.000 habitantes.

Se aumentan en 24 las plazas de celadores, y 104 las de repartidores, creando 382 de repartidores de segunda.

La tarifa telegráfica se forma modificándose los artículos 45 al 48 de la ley del timbre, en la siguiente forma:

«Art. 45. La tasa de todo telegrama para el interior de la península, Islas Baleares, Canarias, interinsulares y posesiones de África, será de 0'10 pesetas por cada palabra, hasta el número de cinco, y de 0'05 por cada palabra adicional.

Art. 46. Los telegramas que se dirijan a los periódicos de todas clases y agencias de noticias que tengan por exclusivo objeto su

publicación, satisfarán la mitad de la tasa establecida en el artículo precedente.

Art. 47. Por todo telegrama, además del precio establecido según tarifa, se exigirá 0'05 pesetas, que harán efectivo en un sello especial móvil de dicho valor y se fijará en el original del telegrama.

Todos los sellos que se fijen en los telegramas serán inutilizados por un trespasador, con expresión de la fecha y del nombre de la estación expendedora.

Art. 48. La correspondencia internacional, así como la radiotelegráfica, continuará rigiéndose por los tratados ó convenios vigentes, ó los que en lo sucesivo se celebren.

Locales y provinciales

Hoy debe tener lugar en Madrid, la manifestación en contra del Gobierno, preparada por determinados elementos que se proponen poner en entredicho la honradez política de D. Antonio Maura y de los Ministros que forman el actual Gabinete.

Afortunadamente los que ven las cosas como son y tienen idea exacta de la rectitud del señor Presidente del Consejo, aún no perteneciendo a su comunión política, se han negado a tomar parte en el acto teatral proyectado, con lo cual han hecho justicia a la sinceridad de principios y procedimientos que informan los actos del actual Ministerio.

Nosotros entendemos, que la manifestación es una injusticia notoria y una ofensa a la dignidad del Gobierno; precisamente de este Gobierno que tantas pruebas tiene dadas de preocuparse de los intereses generales del país y que respondiendo a nuevas orientaciones ha emprendido reformas trascendentales que cuentan con el aplauso público.

Por esto, los que no estén refidos con el orden público, los que anhelen la regeneración y ansien que para España surjan nuevas eras de gloria y prosperidad, no deben dejar de secundar las iniciativas del Gobierno ni de coadyuvar a la obra del mismo, ni de prestarle su concurso. Lo contrario sería una falta de patriotismo.

Sean mas, sean menos, los manifestantes que hoy logren reunirse en Madrid, hay que aquilatar los móviles que a los congregados animan y los fines aviesos que persiguen. En nuestro concepto, la manifestación sólo logrará que los admiradores de la política del Sr. Maura se agrupen y estrechen sus filas contra los que sean sus interesados detractores.

A nuestro insigne Jefe, que a D. G. goza de una reputación política y privada que está por encima de todo ataque, no pueden alcanzarle los dardos de la manifestación, ni deben apartarle del camino trazado en su obra patriótica.

HERALDO DE TARRAGONA, el más modesto de los órganos del partido conservador, pero entusiasta como el que más de la política de D. Antonio Maura, protesta de la manifestación y le envía con motivo de la misma, su incondicional adhesión, extensiva al Gobierno que tan dignamente preside, esperando que no cause en el ánimo de nuestro Jefe, ni mella alguna el acto de hoy y que persevere en sus propósitos sin desmayo alguno, en la seguridad de que ha de tener a su lado la opinión de la mayoría del país.

Continúa siendo el tema del día el asunto de la carne clandestina, que por hallarse «subjudice» nos abstenemos de comentar.

El señor Alcalde está resuelto a evitar tan reprobables hechos que de modo tan directo atañen a la pública salud, para lo cual proyecta la construcción en plazo breve de un edificio destinado a la cremación de animales y reses cuyas carnes no reúnan condiciones para el consumo y la instalación de un laboratorio dotado con todos los elementos necesarios para su análisis é inspección.

El martes dejó de existir en Valencia el canónigo de aquella Basílica Metropolitana D. Miguel de los Santos Campos, natural de Tortosa.

El citado sacerdote también había desempeñado los cargos de canónigo y secretario de la Santa Iglesia Catedral de su ciudad natal.

R. I. P.

Por telefonemas recibidos ayer en esta capital se tuvo noticia de hallarse gravemente enfermo en Zaragoza, con una angina pectoral, el Sr. Palarés, representante de la Compañía Balmaña, próxima a debutar en esta ciudad.

El abogado D. Antonio Kies Muñoz ha renunciado el cargo de juez municipal de Ametlla, por haber trasladado su domicilio a Reus.

Ha jurado el cargo de corredor de comercio ante el gobernador civil de Madrid, el diputado a Cortes por Gaudesa, D. Juan Caballé Goyeneche, sirviéndole como testigo de conocimiento el señor marqués de Grigny.

A las funciones del teatro Principal acude numerosa y distinguida concurrencia atraída por las hermosas y simpáticas bailarinas que actúan en aquel teatro.

En las funciones de hoy continuará tan selecto y aplaudido cuerpo de baile, exhibiéndose además un magnífico y variado programa en películas, entre ellas la tan renombrada cinta del «Pont de Goy», impresionada por la casa Marro y Tarré de Barcelona, con motivo de las fiestas que tuvieron lugar en la hermosa ciudad de Valls para conmemorar el primer centenario de la batalla del Pont de Goy entre las tropas napoleónicas y las españolas.

Esta película ha alcanzado extraordinarios éxitos en los teatros de Valls y Barcelona y no dudamos ha de llamar poderosamente la atención en Tarragona ya que en ella figuran muchas personalidades muy conocidas en esta capital, así como también la sección de la Cruz Roja, fuerzas de infantería que guarnecen esta plaza y las de caballería de guarnición en Reus.

El día primero del próximo mes de Abril, de nueva doce de la mañana, se abrirá en la Delegación de Hacienda de la provincia el pago a las clases pasivas, haciéndolo en la siguiente forma:

- Día 1.º—Apoderados que residen en la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de Retirados, Cruces y Jubilados.
- Día 2.—Individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepío militar y Montepío civil.
- Día 3.—Apoderados que residen fuera de la capital.
- Día 5.—Apoderados residentes en la capital.
- Días 6 y 7.—Todas las nóminas sin distinción.

En virtud de la propuesta de curatos de esta archidiócesis, elevada últimamente a S. M., han sido nombrados párrocos: de Pradell, don Antonio Compte; de Vilaverd, D. Francisco Saladríguez; de Santas Creus, D. Francisco Sanjuan; de Arbolí, D. Antonio Roig; de Ciurana, D. Antonio Perera; de Glorieta, D. Juan Busquets, y de Irlas, D. Francisco Canú.

Sabemos que muchas de las principales familias de esta capital se proponen asistir al gran concierto sinfónico que esta noche dará en el «Ateneo Tarraconense» la notable y aplaudida orquesta de Reus, que dirige el reputado maestro D. Ricardo Guinart.

Como ya saben nuestros lectores, en el programa, entre otras escogidas producciones musicales, figuran dos obras de inmortal Wagner y la preciosa «Holberg-Suite», de Grieg, lo que sin duda contribuirá a que la sala de espectáculos del lindo coliseo de la rambla de Castellar presente un aspecto por demás brillantísimo.

El próximo jueves, día 1.º de Abril, tendrá lugar en la casa-cuartel de las fuerzas de la guardia civil de esta Comandancia la venta en pública subasta de las armas recogidas a infractores de la ley de caza.

A las diez y media de la mañana de hoy se reunirá en junta general la Hermandad de Jesús Nazareno, para tratar de la procesión del viernes santo.

Programa de las piezas que ejecutará hoy la música del regimiento de infantería de Luchana, de doce a una y media, en la Rambla de San Juan:

- Uquendori, paso doble.
- Instantáneas, mosaico.
- Fradiávolo, sinfonía.
- Louy du Peis, vala boston.

Probablemente el domingo de Ramos tendrá lugar en esta capital la jura de la bandera de los quintos de los Regimientos de Almansa y Luchana.

Champagne Mercedes

Gran premio en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

Se ha incorporado al cuarto regimiento mixto de ingenieros nuestro paisano el teniente coronel D. Luis Monravá Cortadellas.

Ha fallecido en el Convento de Ntra. Señora y Enseñanza la Religiosa Madre Dolores Fontana, hermana del ex-presidente de la Cámara Agrícola D. Juan Fontana.

En la tarde del viernes el Excmo. y Reverendísimo señor Arzobispo dió la primera clericia tonsura y órdenes menores en la Capilla de su Palacio y en la mañana de ayer confirió órdenes mayores.

Ayer tarde regresé a Barcelona, donde urgentes actos del servicio reclamaban su presencia, el teniente coronel de artillería don Manuel Salavera.

Ha sido nombrado agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Reus D. Antonio Llubra.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para mañana los libramientos de pagos siguientes:

- D. Francisco Poblet, 247 pesetas.
- Casa Beneficencia de Reus, 2.108'55.
- Id. id. de Valls, 231'33.

Boletín Oficial

Exposición y Real decreto creando en el Consejo Superior de Protección a la Infancia una Sección auxiliar técnico-administrativa a las órdenes del Ministro de la Gobernación.

—Circulares del Sr. Gobernador civil exitaudo el celo de los Sres. Alcaldes para que remitan trimestralmente, a contar desde 1.º de Enero último, al Consejo Superior de Emigración los datos necesarios para formar la estadística correspondiente, y concediendo autorización al Alcalde de Tortosa para ordenar el pago diferible de 750 pesetas con destino a las fiestas religiosas de Semana Santa.

Ministerio de Estado.—La Procuración general de Tierra Santa acusa recibo de la cantidad de 28.509'38 francos, producto de las limosnas recogidas en España en el año de 1907.

—El Patronato de la Obra Pia de Jerusalén inserta relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, ma das testamentarias, etc., con destino a la conservación de aquellos Santos Lugares.

—El Parque Administrativo de Su ministros de Tarragona anuncia para el día 10 de Abril próximo la adquisición, por concurso, de los artículos de suministros y consumo que expresan.

—La Alcaldía de Amposta avisa la confección del spéndicé al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana.

—Providencias judiciales.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Marzo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Montserrat

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 8 saldrá de Génova, el 10 de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Buenos Aires

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Palma al Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para abanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc.

Línea de Filipinas

El día 3 de Abril saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Isla de Panay

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El día 13 de Abril saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor.

León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monreideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para empunder el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de África y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encargará de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse á su agente en Tarragona: D. JOSÉ VILAR TÓMAS, Plaza de Olézága, 12.

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Marzo saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coaña el vapor

Reina M^a Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia.—Rebaja en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes lujo.



Boletín Religioso
CANTOS DE HOY...
CANTOS DE MAÑANA...

1909 AGENDAS 1909 (BAILLY-BAILLIERE)
Agenda de Bufete: Contiene: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos...
MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria: Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles, gastos e ingresos diarios...
Agenda Culinaria: LIBRO DE LA COMPRE que contiene 365 minutos y más de 700 recetas.
Agenda Médico-quirúrgica de bolsillo: 6 Memorándum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita.
Agenda de Bolsillo para uso de Particulares: Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, tablas de interés y amortización...

200.000 PESETAS
Un Gran Premio de la Lotería
ENTRETENIMIENTO PARA TODO EL AÑO
Puede Ud. tener si compra el ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE
PRECIO, 1,50 PESETA
PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS